



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO

PROYECTO

SEMIFLIO

Gobierno de
Tlaquepaque
CLAVE: TLAQUEPAQUE
FOLIO TRAMITE: 702-42

FECHA EXPEDICIÓN

18-enero-2021

NOMBRE: RUBIO IBARRA JORGE SANTIAGO
 UBICACIÓN: LITERATURA
 COLONIA: MIRAVALLE
 CALLE CRUCE 1: FRAY ANGELICO
 CALLE CRUCE 2: LITERATURA
 CIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 2.50
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

PAPAS SALCHIPULPOS BOTANAS

EXTERIOR: 4700 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 26

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

IMPORTE: \$236.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-enero-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	12:00:45 p	A:	09:00:45 p	VIERNES	SI	DE:	12:00:45 p	A:	09:00:45 p
MARTES	SI	DE:	12:00:45 p	A:	09:00:45 p	SÁBADO	SI	DE:	12:00:45 p	A:	09:00:45 p
MIERCOLES	SI	DE:	12:00:45 p	A:	09:00:45 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	12:00:45 p	A:	09:00:45 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Alfonso Chávez

Gobierno de
Tlaquepaque

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORALES, Director de Mercados,
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS Y FERIAS

RUBIO IBARRA JORGE SANTIAGO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser blindado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses reatorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (calle o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas procedentes de camionetas y paradas.
- El enviamiento y portante del puesto a través de personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvendidas y en los prados de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al open o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfóne, imágenes católicas y avendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.